



123ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS

Ginebra, 4- 6 de octubre de 2010

CL/187/C.1
2 de julio de 2010

CONVOCATORIA 187ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Ginebra, 4 y 6 de octubre de 2010

Estimada Señora,
Estimado Señor,

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria celebrará su 187ª sesión en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), en Ginebra.

1. PARTICIPACIÓN

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP*. Se solicita a los Miembros que confirmen los nombres de sus representantes al Consejo Directivo a más tardar antes del 5 de octubre de 2010.

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Consejo Directivo, “un miembro del Consejo Directivo que no pueda asistir, podrá ser sustituido por otro representante del Miembro de la Unión en cuestión, debidamente autorizado”. En consecuencia, la Secretaría de la UIP deberá ser notificada al respecto.

2. DOCUMENTOS

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a varios puntos de la agenda preliminar serán enviados a los miembros con antelación y **colocados en el Sitio Web de la UIP**.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primera sesión: Lunes 4 de octubre de 9:00 a 11.30 horas

La primera sesión comenzará por el examen de los puntos 1 al 6 de la agenda. Este recibirá luego una presentación del *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2011*

* Toda representación del parlamento en el Consejo Directivo debe incluir hombres y mujeres. Las delegaciones integradas por miembros de un solo sexo serán limitadas a dos miembros (véase Artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

(Punto 7), y si el tiempo lo permite, también examinará los Puntos 10: *Informe sobre la Tercera Conferencia de Presidentes de Parlamento*, y el 11: *Informes sobre las Recientes reuniones especializadas de la UIP*.

La mayor parte de la primera sesión será consagrada a la presentación del *Proyecto de programa y de presupuesto para 2011*. Cada grupo geopolítico será invitado a designar un portavoz sobre el presupuesto, quien informará los comentarios y opiniones de su grupo en la discusión del examen del presupuesto que comenzará el miércoles 6 de octubre.

***Segunda y tercera sesión: Miércoles 6 de octubre,
de 09.00 a 11.30 horas y de 14.30 a 16.00 horas***

En su segunda sesión, el Consejo Directivo debatirá y adoptará el *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2011* (Punto 7). La mayor parte de esta sesión será consagrada al debate sobre la *Consolidación de la reforma de la Unión Interparlamentaria* (Punto 9). Si el tiempo lo permite, el Consejo Directivo también examinará el Punto 8, *Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas*.

En su tercera sesión, el Consejo Directivo examinará todos los puntos restantes de su agenda.

4. AGENDA PRELIMINAR

La agenda preliminar para la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 257ª sesión (marzo de 2010), es la siguiente:

1. Adopción de la agenda

El Consejo Directivo adoptará su agenda al comienzo de sus trabajos.

2. Aprobación de las actas de la 186ª sesión del Consejo Directivo

Los miembros que soliciten correcciones a las actas de la 186ª sesión (CL/186/SR.1) deberán notificarlo por escrito a la Secretaría de la Unión antes de la apertura de la 187ª sesión.

3. Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP

- a. Solicitudes de afiliación y reafiliación a la Unión
- b. Situación de ciertos Miembros
- c. Estatus de observador

El Consejo Directivo decidirá sobre todas las solicitudes de afiliación y reafiliación, y examinará la situación de ciertos Miembros basado en el informe del Comité Ejecutivo.

4. Informe del Presidente

- a. Sobre sus actividades desde la 186ª sesión del Consejo Directivo
- b. Sobre las actividades del Comité Ejecutivo

5. Informe interino del Secretario General sobre las actividades de la UIP desde la 186ª sesión del Consejo Directivo

6. Situación financiera de la UIP

7. Proyecto de programa y presupuesto para 2011

8. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas

9. Consolidación de la reforma de la Unión Interparlamentaria

10. Informe sobre la 3ª Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento

11. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP

12. Actividades de los comités y de otros órganos

El Consejo Directivo examinará los informes de los siguientes órganos y comités y celebrará elecciones para cubrir todos los cargos vacantes:

- (a) Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias
- (b) Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
- (c) Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
- (d) Grupo de Partenariado de Género
- (e) Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA

13. 124ª Asamblea de la UIP

La 124ª Asamblea de la UIP tendrá lugar en Ciudad de Panamá (Panamá) del 15 al 20 de abril de 2011.

14. Próximas reuniones interparlamentarias

- a) Reuniones estatutarias
- b) Reuniones especializadas y otros eventos

15. Designación de dos auditores de las cuentas del ejercicio 2011

(Véase artículo 41 del Reglamento del Consejo Directivo)

16. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos

El Consejo Directivo será invitado a aprobar las enmiendas a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Permanentes y el artículo 3 del Reglamento de la Secretaría.

17. Elecciones al Comité Ejecutivo

(Véase artículo 23 de los Estatutos y artículo 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)

El Consejo Directivo elegirá a dos miembros para reemplazar a la Sra. J. Fotso (Camerún) y Sr. G. Versnick (Bélgica), cuyos mandatos expiran en la 187ª sesión del Consejo Directivo.

5. PUNTOS SUPLEMENTARIOS

De acuerdo con el artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda. Dichos puntos deben recaer bajo la competencia del Consejo, el cual, en conformidad con el artículo 20.1 de los Estatutos, determina y dirige la actividad de la Unión y controla su implementación.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por una mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; de lo contrario, por una mayoría de dos tercios.

A la espera de discusiones fructíferas en el marco del Consejo Directivo, en octubre próximo, saludamos a usted atentamente.

(firmado)

Anders B. JOHNSON
Secretario General
de la Unión Interparlamentaria

(firmado)

Theo – Ben GURIRAB
Presidente
de la Unión Interparlamentaria